



Al servicio
de las personas
y las naciones

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACLARATORIA 1

REFERENCIA: 7492 PAN 2016 - CONSULTORÍA DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, TÉCNICO ESPECIALES, ECONÓMICO, SOCIAL Y FINANCIERO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO PENITENCIARIO EN COLON Y CONSTRUCCION DEL CENTRO PENITENCIARIO FEMENINO EN LA PROVINCIA DE PANAMA

18 de octubre de 2016

Se describen a continuación las preguntas y respuestas recibidas de parte de los oferentes para el Proceso 7492 PAN 2016:

Pregunta 1: Entre los requisitos establecidos para la conformación del equipo de profesionales necesarios para este proyecto se establece la necesidad de contar con *'profesionales idóneos ante las leyes de la República de Panamá'* (aplicables para el ingeniero civil e industrial, el arquitecto y el abogado). ¿Se podría describir el proceso para adquirir dicha idoneidad y como se aplicaría este criterio en el caso de profesionales extranjeros?

Respuesta a Pregunta 1:

Es responsabilidad de cada proponente aclarar sus dudas sobre los requisitos aplicables a su caso particular, contactando directamente a la entidad que regenta la emisión de la idoneidad, esto es, ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá y el Órgano Judicial de la República de Panamá y/o el Colegio Nacional de Abogados de Panamá, con el fin que les informen los pasos a seguirse.

Ver Enmienda 2, para los datos de contacto de cada entidad y enlaces relacionados.

Tal cual es indicado en la Hoja de Datos, Punto 26, recordamos que la aplicación de este criterio es mandatorio para todos los proponentes. En el caso de todos los proponentes (empresas ó consorcios extranjeros ó locales indistintamente), se espera que presenten la idoneidad de la empresa y del personal que así lo requiera ó en su defecto, en caso que la empresa ó el personal clave no tenga idoneidad, podrá colocar en su defecto una Carta de Declaración Jurada manifestando que -en caso de resultar adjudicada- tanto la empresa como el personal clave propuesto de las ramas de ingeniería y arquitectura y abogado, logrará la idoneidad en un plazo no mayor a 30 días.

Pregunta 2: El punto 26 de la Hoja de Datos (pag. 26 de 133) incluye dentro de los documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes *'Al menos 5 evidencias de trabajos efectuados, tales como notas de entrega de trabajos hechos, recibidos conforme, actas de aceptación final, lista de trabajos realizados*

ó una muestra de estudios' por favor clarificar los detalles a ser incorporados en el listado enumerando los trabajos realizados (puede utilizarse el formato de la tabla de Trayectoria y Experiencia de Sección 6- Experiencia en la página 91)

Respuesta a Pregunta 2: Aclaremos que el solo listar los trabajos realizados es solicitado en otra sección (formulario de la Sección 6). Lo que se solicita en la sección que menciona su pregunta de la Hoja de Datos es copia simple de evidencias positivas de que la empresa o consorcio ha realizado y finalizado trabajos similares anteriormente. Estas evidencias deben adjuntarse a la propuesta y pueden ser cualquiera de las ya descritas: notas de entrega, recibidos conforme, actas de aceptación final, listas de trabajos realizados ó una muestra de estudios ya efectuados.

Fin de la aclaratoria.